

**No. 3**  
**Julio-Septiembre 2008**  
**Año XII**



# Boletín Presupuestario

---

**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General del Presupuesto**

---

El Proceso de Ejecución Presupuestaria del Gasto Público.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2008.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes Aprobadas durante Julio–Septiembre de 2008.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS  
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA

San Salvador, El Salvador, Centro América



**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes  
**SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Mario Antonio Huevo Vilchez  
Fidel Enrique Majano  
Abelino de Jesús López Pilá

#### **CUERPO DE REDACCIÓN**

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **El Proceso de Ejecución Presupuestaria del Gasto Público.**

El artículo expone de manera general, cada una de las fases que se realizan en el Proceso de Ejecución Presupuestaria del Gasto Público, el cual como parte correspondiente al subsistema de Presupuesto.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2008.**

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Tercer Trimestre 2008, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central del Tercer Trimestre 2008".

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Julio-Septiembre del año 2008, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# El Proceso de Ejecución Presupuestaria del Gasto Público

División de Integración y Análisis Global

## Introducción

El Proyecto de Presupuesto General del Estado es el documento en donde se describen los ingresos y la forma en que se utilizarán los fondos públicos durante el próximo ejercicio fiscal. Éste al ser sancionado por la Asamblea Legislativa se traduce en una norma legal que posibilita la movilización de los recursos por parte de las instituciones públicas.

Así que, después de su aprobación el siguiente paso del proceso presupuestario es llevar a efecto las acciones necesarias para concretar los propósitos expresados en el presupuesto, lo que se constituye en la ejecución presupuestaria.

Tradicionalmente se ha entendido la ejecución presupuestaria como el conjunto de acciones dirigidas a administrar los recursos financieros asignados; de allí que, en un sentido amplio, se considera como gasto público la aplicación por parte de la administración pública de sus recursos financieros. Sin embargo, dicho concepto es incompleto ya que la ejecución presupuestaria se efectúa en dos aspectos: el de resultados físicos y el de resultados financieros.

En consecuencia, la ejecución presupuestaria del gasto público debe entenderse como el proceso administrativo financiero que implica la movilización de los recursos humanos, financieros y materiales, a fin de llevar a cabo los objetivos y metas establecidos en el presupuesto aprobado.

Cabe acotar que aquí sólo se expondrán las fases de dicho proceso correspondientes al subsistema de presupuesto.

### A. De la Etapa de Ejecución del Presupuesto.

La Constitución Nacional dispone que ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos si no es dentro de las limitaciones de un crédito presupuestario (Art.228 Cn).

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) define en su artículo 39 el concepto de ejecución de los gastos:

“La ejecución presupuestaria es la etapa en la cual se aplica el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto aprobado. Para este fin, deberá realizarse la programación de la ejecución presupuestaria que compatibilice los flujos de ingresos, egresos y financiamiento con el avance físico y financiero del presupuesto.”.

Por consiguiente, antes de iniciar la movilización de los recursos de cada ejercicio fiscal, es obligatorio para los organismos ejecutores elaborar previamente un instrumento de planeación anual del gasto denominado Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), mediante el cual se autorizará el uso de los créditos presupuestarios, por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

De forma Sistemática, todos los pasos del ciclo de ejecución presupuestaria se hacen por conducto del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), el cual está formado por los subsistemas de presupuesto, tesorería, inversión y crédito público y contabilidad; asimismo, dicho proceso se efectúa utilizando la Aplicación Informática SAFI.

### B. Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP)

La PEP es el único instrumento de programación anual de la ejecución presupuestaria elaborado por las Unidades Financieras Institucionales (UFI) de las instituciones del sector público comprendidas en la Ley AFI, mediante el cual se distribuye el presupuesto institucional aprobado entre los doce meses del ejercicio fiscal, fijando así los “topes” mensuales de gastos programados a ejecutarse en cada uno de los meses de la gestión financiera anual.

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento de la Ley AFI:

“Todas las instituciones comprendidas en el ámbito de la Ley, deberán elaborar la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), tomando como base las metas y propósitos definidos en el Plan de Trabajo; así como sus respectivos programas de compras, calendarización de pagos de obras, proyectos de inversión y deuda pública.

La Programación de la Ejecución Presupuestaria constituye un requisito previo e indispensable para dar inicio a la movilización de los recursos en cada ejercicio financiero fiscal; por lo tanto, deberá ser presentada a la Dirección General, con carácter obligatorio en los plazos y formas que ésta determine.

Se exceptúan de esta disposición, las Empresas Públicas no Financieras a que se refiere el Artículo 69 del presente Reglamento.”.

Adicionalmente, en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria (A.E. No. 2123 de fecha 23 de diciembre de 2003), los objetivos de la PEP son los siguientes:

- Autorizar el límite para contraer compromisos de egresos con cargo a los créditos presupuestarios del año.
- Contribuir al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a través de la comparación de lo programado con lo ejecutado, para efectuar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.

Por tanto, la utilidad de dicho instrumento consiste en reflejar la estimación de los compromisos a realizarse en cada uno de los meses que comprende el ejercicio financiero fiscal, en función de las metas y propósitos definidos en el Plan Anual de Trabajo de cada institución pública.

### C. Momentos de la Ejecución Presupuestaria

En el artículo 40 de la Ley AFI y en el artículo 57 de su Reglamento se establecen las tres fases generales de la ejecución presupuestaria del gasto, las cuales son:

- i) El Crédito Presupuestario.
- ii) El Compromiso Presupuestario.
- iii) El Devengado Presupuestario.

Las Modificaciones Presupuestarias del presupuesto votado también son un componente fundamental del proceso de ejecución presupuestaria; no obstante, éstas no serán abordadas en este ensayo.

### i) El Crédito Presupuestario.

El crédito presupuestario constituye el punto de partida del proceso de ejecución presupuestaria; este comprende la autorización total de recursos financieros que tiene la institución pública para todo el ejercicio fiscal. Como ya se indicó, dicha autorización está compuesta por la asignación original aprobada en la ley de presupuesto más las modificaciones que se generen durante la ejecución presupuestaria.

Así, de acuerdo con el citado artículo del Reglamento de la Ley AFI, se define como crédito presupuestario:

“Comprenderá la autorización total de recursos financieros de que dispone la institución para el ejercicio financiero fiscal en vigencia. Esta autorización comprenderá las asignaciones aprobadas en la Ley de Presupuesto más las modificaciones que se generan durante la ejecución presupuestaria; su monto debe ser compatible con los propósitos establecidos en términos de resultados físicos;”.

### ii) El Compromiso Presupuestario.

De igual forma en el mismo artículo del Reglamento de la Ley AFI, se define como compromiso presupuestario:

“Comprenderá toda afectación preventiva del crédito presupuestario originada por un acto administrativo debidamente documentado, mediante el cual la autoridad competente decide la realización de un gasto presupuestario y se identifica la persona natural o jurídica con quien se establece la relación que da origen al compromiso, así como los bienes o servicios a recibir o, en su caso, los gastos sin contraprestación;”.

En el mencionado Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se establece que el objetivo del Compromiso Presupuestario es:

- Garantizar a la institución y a terceros, la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la obligación que se origine del compromiso.

Es importante destacar que el uso del compromiso del egreso presupuestario implica que previamente ha sido autorizado en la PEP, es decir, es una condición necesaria que haya disponibilidad de recursos para poder comprometerlos.

En el caso de que no exista disponibilidad presupuestaria en la PEP, el jefe de la UFI deberá determinar la urgencia o prioridad del gasto, para realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias durante la ejecución del presupuesto de la institución.

A manera de ejemplo, los compromisos presupuestarios se activan mediante la expedición de órdenes de compra de bienes o servicios privados o públicos, pagos de planillas de sueldos mensuales, requerimientos de fondos por transferencias a instituciones descentralizadas, entre otros hechos económicos que se generan en la ejecución presupuestaria institucional.

### iii) El Devengado Presupuestario.

El devengado del egreso esencialmente constituye el reconocimiento financiero de la obligación.

En el mencionado artículo del Reglamento de la Ley AFI el devengado presupuestario se especifica como:

“Representará la aplicación concreta de los recursos a los fines establecidos en la Ley de Presupuesto, ya que es la fase en que las Instituciones reconocen el surgimiento de una obligación de pago a los suministrantes, por la recepción y aceptación de conformidad de los bienes o servicios previamente contratados.

El Devengado implica la afectación definitiva de los respectivos compromisos presupuestarios, aprobados en su oportunidad.”.

Asimismo, en el referido Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, se definen que los objetivos del devengado presupuestario son los siguientes:

- Registrar el hecho económico en el momento que se genera la obligación, a fin de presentar información financiera confiable y oportuna.

- Ejecutar el presupuesto, mediante el registro de la obligación realmente exigible.

Es preciso resaltar que el registro contable del devengado del egreso necesariamente abarca la afectación definitiva del registro del compromiso presupuestario que respalda la operación.

En otras palabras, al efectuarse el registro contable de los movimientos correspondiente a las obligaciones, el monto del devengado puede ser igual o menor al monto del compromiso presupuestario, pero en ningún caso superior a éste. Evidentemente, si el devengado es menor al monto del compromiso, el saldo restante del compromiso debe ser reintegrado a la PEP para su posterior reprogramación.

Por ende, en la devengación de gastos los valores devengados se imputan a la documentación legal probatoria (facturas definitivas, planillas de remuneraciones autorizadas, etcétera) que fija la obligación financiera de pagar por los bienes y servicios recibidos.

### Consideración final

La ejecución del presupuesto de las instituciones públicas es un proceso dinámico y complejo, que conlleva la aplicación de una serie de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos, que permite a los responsables de la gestión financiera la aplicación de los recursos en función de los objetivos y metas establecidos en sus planes anuales de trabajo.

En tal sentido, se ha tratado de explicar en una forma simple y concreta los diferentes momentos que constituyen la ejecución presupuestaria del gasto público, esperando con ello que su conocimiento por separado y en forma relacionada ofrezcan una mejor comprensión de esta etapa del proceso presupuestario.

# Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Tercer Trimestre 2008

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

Al finalizar el tercer trimestre 2008 los gastos devengados totales suman US\$2,445.0 millones, lo que es equivalente a un 68.7 por ciento del presupuesto modificado para dicho período que fue de US\$3,561.3 millones, donde los resultados alcanzados tomando en cuenta la clasificación económica de los gastos, son los siguientes:

- Al finalizar el tercer trimestre de 2008, se continúa con una política fiscal que mantiene como principal orientación, la optimización de los gastos y una gestión gubernamental enfocada a priorizar lo social, la seguridad ciudadana y atender compromisos ineludibles, de tal manera de atender políticas y programas del Programa de Gobierno.
- Los gastos corrientes devengados ascienden a un monto de US\$1,851.3 millones, respecto al presupuesto modificado 2008 equivalen a una ejecución del 73.0 por ciento; cuyos recursos han mantenido su apoyo en materia social y en seguridad ciudadana, donde se ha garantizado la cobertura a la educación, salud, seguridad pública y otros servicios primarios para la población, cuya gestión se ha logrado tanto de parte del Gobierno Central, como de las Instituciones Descentralizadas No Empresariales.
- Los gastos de capital devengados ascienden a US\$315.0 millones, 49.9 por ciento del presupuesto modificado 2008, recursos con los cuales se ha continuado brindando prioridad a diferentes proyectos de inversión pública de carácter social y económico, así como otros encauzados a facilitar por una parte, los servicios básicos a la población, y por otra, a promover el desarrollo social e estimular la actividad económica nacional.
- Las aplicaciones financieras ascienden a US\$189.7 millones, recursos que permitieron la cobertura de los compromisos de amortización de deuda interna y externa. Por su parte, el devengamiento de los gastos de contribuciones especiales alcanzaron los US\$89.0 millones. La distribución económica del gasto en el período en estudio, se presenta en la tabla siguiente.



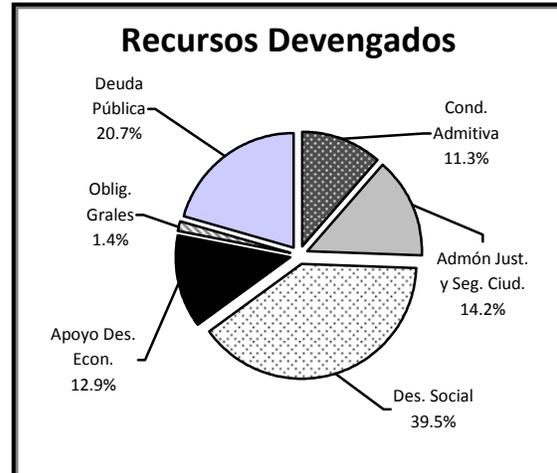
### Clasificación Económica del Gasto al Tercer Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. %
Gastos Corrientes	2,536.3	1,851.3	75.7
Gastos de Capital	631.6	315.0	12.9
Aplicaciones Financieras	268.3	189.7	7.8
Gastos de Contribuciones Especiales	125.1	89.0	3.6
<b>Total</b>	<b>3,561.3</b>	<b>2,445.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

- ❑ El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$966.8 millones, equivalentes al 39.5 por ciento del total de gastos devengados, donde su orientación ha sido para proporcionar a la población los servicios educativos, servicios de salud integral, las transferencias para apoyar el desarrollo local y otros programas relevantes en cuanto a la red de protección social, previsión social y vivienda, entre otros.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Deuda Pública son US\$505.3 millones, el 20.7 por ciento del total, orientado de acuerdo al calendario de pagos de los compromisos internos y externos.
- ❑ El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana alcanzó un devengamiento por US\$347.0 millones, lo que corresponde al 14.2 por ciento del total, los cuales se han orientado a brindar la cobertura oportuna y necesaria a los diferentes programas preventivos de violencia y delincuencia en el país, resolución de procesos en los diferentes tribunales, fortalecer el estado de derecho a través de la seguridad jurídica, así como todo aspecto relacionado con la investigación del delito y al crimen organizado.
- ❑ El Área de Apoyo al Desarrollo Económico presenta un devengado de US\$316.5 millones, o sea el 12.9 por ciento del total, donde los recursos se han concentrado a financiar la infraestructura vial, programa de semilla mejorada, subsidios al gas licuado, transporte público y energía eléctrica, modernización del sector agropecuario, apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, así como impulsar toda estrategia orientada al desarrollo productivo, inversión y apoyar el libre comercio.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Conducción Administrativa suman US\$275.5 millones, el 11.3 por ciento del total, con los cuales se atendió lo relacionado a la función de la administración financiera del Estado, auditoría gestión pública y política exterior, entre otros.
- ❑ En el Área de Obligaciones Generales del Estado los gastos devengados fueron de US\$33.9 millones, equivalentes al 1.4 por ciento del total, los que han dado cobertura a los diferentes compromisos estatales con diferentes sectores del país, derivados de convenios y acuerdos establecidos.



### Composición Gasto por Áreas de Gestión al Tercer Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

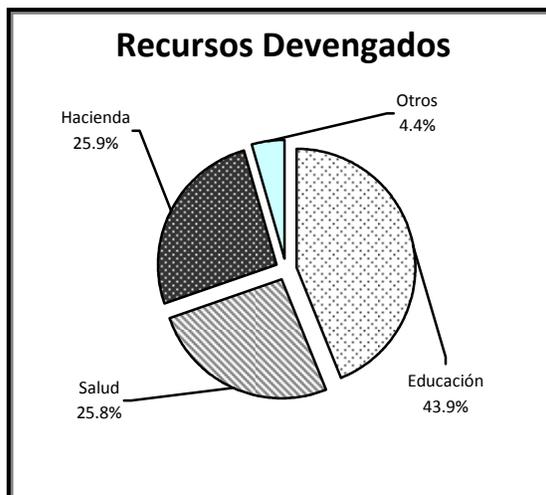
Áreas	Modificado	Devengado	Part. %
Desarrollo Social	1,419.4	966.8	39.5
Deuda Pública	687.3	505.3	20.7
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	596.9	347.0	14.2
Apoyo al Desarrollo Económico	418.8	316.5	12.9
Conducción Administrativa	371.3	275.5	11.3
Obligaciones Generales del Estado	67.6	33.9	1.4
<b>Total</b>	<b>3,561.3</b>	<b>2,445.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron orientados a lo siguiente:

- ❑ En el Ramo de Educación los gastos devengados ascienden a US\$424.2 millones, el 43.9 por ciento del área, cuya orientación se enfocó a proveer servicios educativos a niños y jóvenes en los niveles de educación parvularia, básica y bachillerato bajo el sistema tradicional y el programa EDUCO; atención del Plan Nacional de Educación 2021, fortalecer los servicios educativos rurales y áreas distantes, administrados por las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE's), Programas de Alimentación Escolar, Edúcame, Conéctate, etc., así como otros tendientes a mejorar la cobertura y calidad de los servicios.
- ❑ En el Ramo de Hacienda los gastos devengados suman US\$251.1 millones, que equivalen al 25.9 por ciento del área, donde su orientación fue transferir recursos para la atención del Programa de Red de Protección Social, apoyo a proyectos de desarrollo local, programa de atención de lisiados y otros que corresponde a compromisos en materia previsional.
- ❑ Los gastos devengados en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social suman US\$249.8 millones, el 25.8 por ciento del total del área. Dichos recursos se orientaron a la atención de los servicios de salud integral por medio de la red hospitalaria y otros centros de salud, así como darle continuidad a la extensión de los servicios a través de FOSALUD y además, se reforzaron las asignaciones para financiar necesidades urgentes de medicamentos, insumos médicos y ampliar la cobertura de los servicios en zonas menos atendidas.
- ❑ El total de recursos devengados del área lo completan US\$41.7 millones, con una participación del 4.4 por ciento, los cuales se encauzaron a programas de vivienda, materia laboral, así como otros de atención a necesidades en materia social, coordinados a través de la Presidencia de la República y el Ramo de Relaciones Exteriores, donde se incluye, programas de fortalecimiento familiar, asistencia alimentaria y proyectos financiados con cooperación externa de apoyo al sector social.



En la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución del gasto del área social.

#### Composición Gasto Área Desarrollo Social al Tercer Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. %
Ramo de Educación	635.4	424.2	43.9
Ramo de Hacienda	351.5	251.1	25.9
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	368.9	249.8	25.8
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	31.5	18.0	1.9
Presidencia de la República	20.5	15.2	1.6
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.4	6.8	0.7
Ramo de Relaciones Exteriores	2.2	1.7	0.2
<b>Total</b>	<b>1,419.4</b>	<b>966.8</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

## Anexos Estadísticos Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Julio – Septiembre de 2008

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>JULIO</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
633	122	380	01/07/2008	Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, Acuerdo Ejecutivo No.510 del Ramo de Relaciones Exteriores Aprobándolo y Decreto Legislativo No.633 y Ratificándolo.
636	122	380	01/07/2008	Declárase el 28 de mayo de cada año, Día Nacional de la Atención Integral de la Mujer.
637	122	380	01/07/2008	Reformas a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.
643	122	380	01/07/2008	Incorporase a la Ley de Presupuesto al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.
644	122	380	01/07/2008	Incorporase a la Ley de Salarios al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, correspondiente al ejercicio 2008.
645	122	380	01/07/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía por un monto de US\$2,142,502.00
646	122	380	01/07/2008	Reformas a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL por un monto de US\$ 4,000,000.00 para transferir recursos al área de Alimentación Escolar y US\$ 200,000.00 al área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal.
647	122	380	01/07/2008	Modificación en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, se modifican los Proyectos de Inversión Pública relacionados a los préstamos No. 1417 y 1556 (BCIE).
649	122	380	01/07/2008	Modificación en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$168,143.00 Préstamo BID 1102/OC-ES para financiar actividades complementarias del proyecto "Obras de Inundaciones de los Ríos Lempa, Grande de San Miguel, Paz y Jiboa".
650	122	380	01/07/2008	Modificación en la Ley de Presupuesto en lo que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de US\$120,000.00 para financiar la ejecución del proyecto Desarrollo Rural de Región Central (PRODAP II).
652	130	380	11/07/2008	Ley Transitoria para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras.
651	131	380	14/07/2008	Ley de Impuesto Específico a las Llamadas Telefónicas Provenientes del Exterior que terminan en El Salvador.
670	134	380	17/07/2008	Modifícase temporalmente el Art.4 de la Ley de Equipajes de Viajeros Procedentes del Exterior.
657	135	380	18/07/2008	Convenio entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y Colombia sobre Cooperación en la Lucha contra el Problema Mundial de las Drogas y sus Delitos Relacionados; Acuerdo Ejecutivo No.805, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
640	138	380	23/07/2008	Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana; Acuerdo Ejecutivo No.809 del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.
664	139	380	24/07/2008	Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, hecho en París, el 19 de octubre de 2005, en el marco de la 33o. Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Acuerdo Ejecutivo No.1008 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
665	139	380	24/07/2008	Tratado sobre Cooperación Judicial Mutua entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y de Colombia, suscrito el 10 de junio de 1994, Acuerdo Ejecutivo No.997, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
691	139	380	24/07/2008	Reformas a la Ley de Impuesto Específico a las llamadas telefónicas provenientes del Exterior que terminan en El Salvador.
88	143	380	30/07/2008	Se autoriza la transformación del Instituto Tecnológico Centroamericano, en Instituto Especializado de Nivel Superior en Ciencia y Tecnología, como una corporación de derecho publico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual se registrá bajo la denominación de "Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE".
89	144	380	31/07/2008	Se aplica ajuste al precio de la energía eléctrica de forma extraordinaria en el presente semestre, el día 12 de agosto de 2008.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
3	137	380	22/07/2008	Acuerdo de Reforma Constitucional No.3 Reforma a la Constitución de la República, en el inciso segundo del art. 56 Asamblea Legislativa.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
72	125	380	04/07/2008	Reglamento para la prestación de Servicios de Auditorías Externas a las Instituciones Provisionales del Sistema de Pensiones Público.
82	134	380	17/07/2008	Reglamento de la Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud.
77	135	380	18/07/2008	Reformas al Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ministerio de Hacienda.
83, 84, 85, 86	135	380	18/07/2008	Declárase prohibida la portación de armas de fuego en diferentes zonas de los municipios de Santa Ana, Colón, San Salvador y Apopa.
87	135	380	18/07/2008	Reglamento para el goce de Vacaciones Anuales del Personal del Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
326	122	380	01/07/2008	Se acepta la renuncia del cargo de Ministra de Economía presentado por la Lic. Yolanda Eugenia Mayora de Gavidia.
327	122	380	01/07/2008	Se nombra Ministro de Economía, al Licenciado Ricardo Esmahán D'Abuissou.
328, 333	125	380	04/07/2008	(328) Se acepta renuncia del cargo de Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados al Ing. César Daniel Funes Durán. (333) Se nombra en el cargo de Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados al Ing. Sigifredo Ochoa Gómez.
334, 335	125	380	04/07/2008	(334) Se acepta renuncia del Presidente del Banco de Fomento Agropecuario Lic. José Guillermo Funes. (335) Se nombra como Viceministro de Obras Públicas al Ing. Carlos Roberto Morán Mancía.
336, 337	125	380	04/07/2008	(336) Se nombra Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados al Ing. Sigifredo Ochoa Gómez. (337) Se nombra Presidente del Banco de Fomento Agropecuario al Ing. Gustavo Alfonso Escobar Barrera.
78	128	380	08/07/2008	Se solicita intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario a otorgar escritura de reunión de inmuebles a favor del Ramo de la Defensa Nacional.
676	131	380	14/07/2008	Se modifican los precios para la venta de productos y servicios del Fondo de Actividades Especiales de la Fuerza Aérea Salvadoreña.
692	135	380	18/07/2008	Se transfiere a título de donación un inmueble a favor de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
86	138	380	23/07/2008	Se solicita intervención fiscal para otorgar escritura pública de donación de terreno a favor de Ramo de la Defensa Nacional.
93	139	380	24/07/2008	Se autoriza la emisión de nuevos sellos postales.
117	139	380	24/07/2008	Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No.93 de fecha 21 de mayo de 2008, por medio del cual se autorizó la emisión de nuevos sellos postales.
318	139	380	24/07/2008	Se nombra al Dr. Guillermo Octavio Castillo Chávez, como Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos.

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
585	140	380	25/07/2008	Se nombra a Asesora Legal de los Despachos de Economía a la Dra. Marta Angélica Méndez Hernández.
619	140	380	25/07/2008	Se reelige en el Cargo a la Directora Propietaria a la Lic. Mirna Girón de Halimbourg en representación del Ministerio de Economía, ante el Consejo Ejecutivo PROGAIN.
753	140	380	25/07/2008	Se aprueba la Resolución No.1-CDF-768/08 de fecha 26 de junio de 2008, emitida por el Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
45	143	380	30/07/2008	Ministerio de Agricultura y Ganadería: Procedimiento para declarar e inscribir a favor del estado, aquellos bienes considerados como áreas naturales protegidas, que carecen de antecedente registral.
774	143	380	30/07/2008	Se modifican los precios para la venta de productos y prestación de servicios del Hospital Militar Región de San Miguel.

**DECRETO MUNICIPAL**

24, 26, 27,28	126	380	07/07/2008	Reclasifícase el presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
10	129	380	10/07/2008	Modificación al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
12	141	380	28/07/2008	Reformas la Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.

**INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**

11	124	380	03/07/2008	Reformas al Reglamento Orgánico Funcional de la Corte de Cuentas de la República.
----	-----	-----	------------	---

**AGOSTO**

**DECRETO LEGISLATIVO**

669	148	380	12/08/2008	Acuerdo de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Helénica, Acuerdo Ejecutivo No.1108, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y ratificándolo.
672	148	380	12/08/2008	Reformas a la Ley de Educación Superior.
675	148	380	12/08/2008	Reformas a la Ley de Ética Gubernamental.
676	148	380	12/08/2008	Reformas al Código Penal.
608	155	380	21/08/2008	Reformas a la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
679	155	380	21/08/2008	Ley Transitoria de Retiro Voluntario para los Oficiales que se acogieron al "Programa de Profesionalización en Carreras Liberales para Oficiales Subalternos".
685	155	380	21/08/2008	Reformas a la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
692	158	380	26/08/2008	Reformas a la Ley del Mercado de Valores.

**ACUERDO LEGISLATIVO**

1256	157	380	25/08/2008	Se da por recibido el informe de labores del Tribunal de Ética Gubernamental.
------	-----	-----	------------	---

**ACUERDO EJECUTIVO**

743	146	380	08/08/2008	Se ratifica acuerdo Ejecutivo No. 692, de fecha 4 de julio de 2008, por medio del cual se transfiere título de donación de un inmueble a favor de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.
387	151	380	15/08/2008	Se refrenda el contenido del Tratado Sobre Cooperación Judicial Mutua entre los Gobiernos de las Repúblicas de El Salvador y de Colombia, suscrito Ad referéndum en la Ciudad de Cartagena de Indias.
272, 351, 495, 510-Bis	151	380	15/08/2008	Suscripción de Convenios: (272) Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la GTZ, Cooperación Técnica Alemana. (351) Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Centroamérica y República Dominicana. (495) Convenio de Cooperación Académica entre la Academia Diplomática de El Salvador "Ing. Mauricio Borgonovo Pohl" y el Centro de Estudios Diplomáticos y Estratégicos de la Escuela de Altos Estudios Internacionales de París. (510-Bis) Carta Convenio de Cooperación entre la Comisión Trinacional del Plan Trifinio y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
976-Bis, 982, 999, 1092	151	380	15/08/2008	Suscripción de Convenios: (976-Bis) Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de El Salvador y el Ministerio de la Defensa de la República del Perú. (982) Carta de Entendimiento para ejecutar la Operación Prolongada de Socorro y Recuperación de Región de América Central. (999) Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaria Nacional de la Familia de la República de El Salvador, el Instituto Italo-Latino Americano y el Hospital Pediátrico Bambino Gesù del Vaticano. (1092) Suscripción del Convenio con el Fondo Global para la Lucha contra el VIH-SIDA, Tuberculosis y Malaria.
1136, 1137, 1219	151	380	15/08/2008	Se autoriza suscripción de Convenios: (1136) Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de la Competencia de España y la Superintendencia de Competencia de la República de El Salvador para al Cooperación Técnica entre ambas Autoridades. (1137) Acuerdo entre la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de la República de Honduras y la Superintendencia de Competencia de la República de El Salvador, sobre la Aplicación de su Legislación en Materia de Competencia. (1219) Convenio entre la República de El Salvador y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.
1144, 15, 41, 64	151	380	15/08/2008	Suscripción de los Convenios: (1144) Estudios de Reconocimiento de la Peligrosidad Geológica para la Reducción de los Riesgos Naturales en la Zona Norte, entre los Departamentos de Santa Ana y Chalatenango, El Salvador. (15) Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales y Regionales para la Prevención y el Combate contra la Trata de Personas en América Central, entre la República de El Salvador y la República de la India. (41) Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras. (64) Segundo Protocolo Bilateral entre El Salvador y Chile al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile.
1255, 1291, 1304, 1348	151	380	15/08/2008	Suscripción de Convenios: (1255) Apéndice al Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el Establecimiento de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA). (1291) Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No.ATN/OC-10897-ES para financiar el Plan de Acción para el Desarrollo de la Estrategia de Biocombustible. (1304) Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No.ATN/SF-10943-ES financiar el proyecto "Caracterización de la Vulnerabilidad en Quebradas y Ríos del Área Metropolitana de San Salvador". (1348) Canje de Notas Relativo al Proyecto "Construcción de Hogares de Espera Materna para el cuidado de la Salud de la Madre y El Niño en El Salvador".
95	154	380	20/08/2008	Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario a rectificar escritura pública de reunión de inmueble a favor del Ramo de la Defensa Nacional.
233	154	380	20/08/2008	Reformas al Reglamento Interno del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
234	154	380	20/08/2008	Manual de Organización de la Oficina General de Administración, Ramo de Agricultura y Ganadería.
235	154	380	20/08/2008	Reformas al Manual de Organización de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
822	154	380	20/08/2008	Se autoriza a las Dirección General de Tesorería para que efectúe cargo y descargo relacionado al financiamiento del programa "Reconstrucción y Desarrollo Local FISDL III.
S/N	157	380	25/08/2008	Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre la República de El Salvador y la República de Namibia.
420	158	380	26/08/2008	Se acepta la renuncia del cargo de Director General de la Policía Nacional Civil el Ing. Francisco José Rovira Mejía.
421	158	380	26/08/2008	Nombramiento interino del Comisionado José Luis Tobar Prieto, como Director General de la Policía Nacional Civil.
656, 863	158	380	26/08/2008	Se autoriza la entrega de Administración de inmuebles del Ministerio de Hacienda a favor de los Ministerios de Seguridad Pública y Justicia y de Educación.
862	158	380	26/08/2008	Se modifica el Acuerdo Ejecutivo No.321 de fecha 29 de marzo de 2006, que se refiere a la autorización de venta de inmueble del Ministerio de Hacienda en pública subasta.
1484	159	380	27/08/2008	Se crea "Comisión para la Conmemoración de los 150 Años de Creación del Ministerio de Relaciones Exteriores".

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
30, 36	156	380	22/08/2008	Reclasifícase el presupuesto municipal de la Ciudad de San Salvador.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
193-E-2008	147	380	11/08/2008	Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones: Procedimiento de traslado de los precios ajustados de la energía a las tarifas de energía eléctrica de los usuarios finales para el ajuste extraordinario del 12 de agosto 2008.
12	149	380	13/08/2008	Reformas al Reglamento Orgánico Funcional de la Corte de Cuentas de la República.
<b>INSTRUMENTO DE ADHESIÓN Y RATIFICACIÓN</b>				
S/N	150	380	14/08/2008	Instrumento de Adhesión y Ratificación relacionado al Tratado sobre Derecho de Marcas.
S/N	150	380	14/08/2008	Declaración que el Gobierno de El Salvador formula con relación a lo establecido en el Artículo 18 numeral 2 del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicas Persistentes, suscrito el 31 de julio de 2001.
<b>S E P T I E M B R E</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
695	162	380	01/09/2008	Reformas de Ley de Presupuesto en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$1,021,515.00, Préstamo 1379/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, recursos destinados para financiar el Programa de Vivienda Fase I.
703	162	380	01/09/2008	Reformas a la Ley de Símbolos Patrios.
704	162	380	01/09/2008	Reformas al Decreto Legislativo No.17 de fecha 4 de marzo de 1940, relativo a los asuetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos.
693	380	178	24/09/2008	Reformas a la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios.
710	180	380	26/09/2008	Modificaciones en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Seguridad Pública y Justicia.
706	181	380	29/09/2008	Convenio Internacional del Café 2007, suscrito el 25 de junio de 2008, Acuerdo Ejecutivo No.1356, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
708	181	380	29/09/2008	Convenio entre la República de El Salvador y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio, suscrito el 7 de junio de 2008, Acuerdo Ejecutivo No.1470 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
709	181	380	29/09/2008	Reformas a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, por un monto de US\$174,000.00 para financiar el fortalecimiento del laboratorio de tecnología de alimentos del CENTA.
711	181	380	29/09/2008	Prorrogase por un año, la vigencia de la obligatoriedad de la firma del Convenio de Concesión para prestar el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
1287	167	380	08/09/2008	Se da por recibido informe de labores de la Procuraduría General de la República, correspondiente al período 2007-2008.
1289	167	380	08/09/2008	Se aprueba informe de labores del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al periodo 2007-2008.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
94	162	380	01/09/2008	Reformas al Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones.
108	181	380	29/09/2008	Reformas al Decreto Ejecutivo No.45 de fecha 5 de octubre de 2004, por medio del cual fue creada la Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos a Consecuencia del Conflicto Armado en El Salvador.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
23	162	380	01/09/2008	Modificación a los Acuerdos Ejecutivos Nos. 39 y 127 de fechas 26 de abril y 26 de noviembre ambos del 2007, relacionado a la Ley de Medio Ambiente.

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
427	162	380	01/09/2008	Se nombra Director General de la Policía Nacional Civil al Comisionado José Luis Tobar Prieto.
788	162	380	01/09/2008	Política Nacional de Salud, Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.
504	170	380	11/09/2008	Se autoriza transferencia de bienes muebles a favor del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.
575	170	380	11/09/2008	Reformas al Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
309	181	380	29/09/2008	Se nombra Director Presidente del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación al Lic. Mario Antonio Reyes Rivera.
402	181	380	29/09/2008	Se acepta la renuncia del cargo de Subsecretaria Técnica de la Presidencia Lic. Anabella Lardé de Palomo.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
38, 40, 41 y 42	163	380	02/09/2008	Reclasifícase el Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
13	164	164	03/09/2008	Modificaciones al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
14	175	380	19/09/2008	Modificaciones al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel.
43, 45, 47	177	380	23/09/2008	Reclasifícase el presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.
<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS</b>				
13, 14, 15, 16	165	380	04/09/2008	Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Diferentes Instituciones: (13) Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada. (14) Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom. (15) Hospital Nacional de Suchitoto. (16) Ministerio de Seguridad Pública y Justicia.
Decreto 28	179	380	25/09/2008	Reglamento para la Atención de Denuncias Ciudadanas, Corte de Cuentas de la República.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2008.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>**

**Tel: 2244-4000**

**Fax: 2244-4004**

**2008**



**ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS  
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA**